



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.042 / 2015.

ZAPALLAR, 15 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.870/2015 de fecha 08 de julio de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 273/2015, de Sesión Ordinaria N° 19/2015 del Concejo Municipal de fecha 10 de Julio de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal, con fecha 14 de Julio de 2015.
- Carta solicitud de fecha 02 de Julio de 2015, emitida por el Presidente del Comité de Agua Potable Rural Población Estadio.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE SUBVENCION al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL POBLACION ESTADIO**, por la cantidad de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), para la compra de una Bomba Impulsora 5,5 Hp.
- 2° **GIRESE cheque a nombre de COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL POBLACION ESTADIO**, Rut. N° 65.010.771-3.
- 3° **IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005 denominada "Otra Organización Jurídica Privada"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C. SUBVENCIONES 2015 / DA 40-2.2015.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-